

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS —TÉRMINOS DE REFERENCIA— DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE UN PROGRAMA PILOTO, EN LA PROVINCIA DE HUESCA, PARA INFORMAR, FORMAR, SENSIBILIZAR Y CONCIENCIAR A LA INFANCIA, A LAS PERSONAS MAYORES, A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A PERSONAL TÉCNICO, A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ETC., SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XX se han producido importantes acontecimientos y cambios en el contexto demográfico, social, cultural y económico, afectando a la sociedad en general. Estos cambios, han generado condiciones de vulnerabilidad y han supuesto un motivo de preocupación e interés social. Por eso, ha sido necesaria una propuesta que representara el camino hacia un desarrollo sostenible, en el que la acción común y la innovación fuesen clave y donde pudieran participar todos los agentes del desarrollo, tanto los Estados Miembro, y otros sectores, como, la sociedad civil, la juventud, las personas mayores, la infancia, el sector privado, etc.

De acuerdo con esto, en enero de 2016 entraron en vigor los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de Naciones Unidas, un plan de acción muy ambicioso a favor de las personas, el planeta y la prosperidad hasta el año 2030. En este aspecto, la Agenda 2030, es un plan global para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades. Ésta, fue desarrollada sobre la base de consultas nacionales que llegaron a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad de cada país, y fue aprobada por unanimidad por los 193 países de las Naciones Unidas. Su objetivo es claro: **Lograr un mundo donde nadie se quede atrás.**

Para hacer este compromiso una realidad, los Estados Miembros aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas a ellos, que dan cuenta del alcance y la ambición de este plan universal. Los ODS reflejan la complejidad del desarrollo, haciendo énfasis en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales; por ello, son integrados e indivisibles, y avanzar en el cumplimiento de uno de ellos es implícitamente imposible sin avanzar en todos los demás.

La Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado ostenta la representación en el grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030. Desde Aragón hemos participado en el proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsado desde el Gobierno Español, tanto en el marco del "Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030" como en los planes de trabajo realizados en distintos espacios por el Grupo de Alto Nivel y Foro de Alto Nivel, constituidos al efecto.

La Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 impulsados desde Naciones Unidas que se



formularon para dar respuesta a los importantes desafíos y prioridades que supone la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad, la preservación del planeta, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social. A nivel operativo el Gobierno de Aragón ha impulsado una serie de acciones enmarcadas fundamentalmente en el Plan de Gobierno de IX legislatura que, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituyen la Estrategia Aragonesa.

Por ello, la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, quiere dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mostrando de una forma lúdica, motivadora y pedagógica la importancia de los ODS, a través de la buena convivencia, el respeto a las personas, al entorno, así como la capacidad de ayudar, compartir y ser responsables. Para ello queremos que 5 centros educativos de educación primaria de la ciudad de Huesca y un grupo de personas mayores participen en las diversas actividades. Del mismo modo, y en actividades transversales, podrán participar otros agentes implicados como personal técnico, administraciones públicas, entidades u organizaciones sociales, universidades, población en general, etc.

Este programa Piloto, una vez evaluado, podrá ser el germen de que estas actividades se propongan en otras ciudades y/o provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, en posteriores ejercicios presupuestarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Informar, formar, sensibilizar y concienciar a la infancia, a las personas mayores, a la ciudadanía en general, a personal técnico, a las administraciones públicas, etc., sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Difundir el proyecto en distintos centros educativos de la ciudad de Huesca, con el objetivo de captar a los y las participantes que estén interesados en la temática presentada y en los objetivos propuestos del proyecto. Además, y, conforme se lleve a cabo la primera actividad, se seguirá haciendo difusión de las actividades restantes, al resto de posibles agentes participantes, como las distintas entidades sociales de Huesca, administraciones públicas, técnicos/as, etc.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

6 meses desde la firma del contrato.

4. ESTRUCTURA DEL OBJETO DEL CONTRATO: ACTIVIDADES/TAREAS A REALIZAR

La planificación, programación y ejecución de las actividades deberán incluir:

4.1. Asambleas/Talleres intergeneracionales en, al menos, 5 centros educativos de la ciudad de Huesca: Paralelamente se desarrollarán actividades transversales las cuales irán



creando las personas participantes de las mismas (niños/as y personas mayores), conforme se desarrollen las asambleas/talleres sobre los ODS.

4.2. Jornadas expositivas/lúdicas y formativas:

- Organización de una "**Feria de Asociaciones**", en la vía pública de la ciudad de Huesca, en la que cada entidad social expondrá en distintos stands, con folletos informativos la labor que lleva a cabo, así como la realización de talleres sobre los ODS. Esta actividad se dirigirá a toda la población.
- Por otro lado, se llevará a cabo una "**Jornada de formación de los ODS**", la cual se desarrollará en un espacio a determinar y donde acudirá una persona ponente, experta en la temática, procedente del territorio nacional y donde podrán asistir administraciones públicas, técnicos/as, entidades sociales, etc., con el fin de generar un escenario de participación ciudadana, creando debate, reflexión, sensibilización y concienciación.

Finalmente se realizará una evaluación para medir aspectos relativos al grado de satisfacción de los y las participantes de los centros educativos y de la jornada de formación. Además, se valorará el alcance de la difusión del proyecto teniendo en cuenta el número de personas asistentes y/o participantes en cómputo general. A nivel de elaboración, planificación e implementación del proyecto, se valorarán por parte del equipo las posibles mejoras a aplicar en futuras ediciones, así como la consecución de los objetivos del propio proyecto.

5. PRESUPUESTO DE LICITACION Y PRESENTACION DE PROPUESTAS

La adjudicación se formalizará mediante un contrato menor de servicios y recaerá en la propuesta que resulte en su conjunto más ventajosa. En la adjudicación se valorará, además de la oferta económica, la descripción técnica y funcional de la solución propuesta, el plan de trabajo, cronograma y el equipo de trabajo propuesto.

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente al conjunto de los trabajos a realizar, se establece en catorce mil novecientos sesenta euros (14.960 €) IVA no incluido. El importe resultante de la adjudicación se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 11020 G/1268/226002/91002 del presupuesto de gastos del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A la licitación se invitará a participar al menos a tres empresas y se publicará en el Perfil de Contratante de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Las empresas que deseen participar en la licitación deberán presentar:

I.- Memoria de prestación del servicio. Esta Memoria no tendrá una extensión superior a 20 páginas, debidamente paginada y contendrá, como mínimo:

Plan de trabajo y calendario de ejecución

Otros elementos que contribuyan a mejorar la ejecución e impacto del proyecto

Memoria de la empresa o entidad que acredite la experiencia en iniciativas similares

Como Anexos a la Memoria se presentarán:

- 1) Una relación de los principales trabajos realizados por la empresa en los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, del trabajo o servicio.
- 2) Acreditación de solvencia profesional del personal técnico dedicado a la ejecución del proyecto, mediante documentación acreditativa de su titulación académica, formación y experiencia profesional acreditada en este campo.
- 3) Deberá incluirse la designación de un/a responsable principal del proyecto que debe acreditar alguna titulación académica que se adecue al objeto de este contrato.

II.- Oferta económica suscrita por el representante legal, en la que se consignará como partida independiente el IVA.

Desde el Servicio de Participación Ciudadana de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, se atenderán las consultas sobre estos términos de referencia de las empresas que muestren interés en presentar propuestas. En el supuesto de que de esas consultas se derivarán aclaraciones de carácter general, éstas serán remitidas a todos los interesados en la dirección de correo electrónico facilitada y se publicarán en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán evaluadas a partir de los siguientes elementos:

- Oferta económica (20%)
- Plan de trabajo y calendario para su ejecución (25%)
- Otros elementos que contribuyan a mejorar la ejecución e impacto del proyecto (25%)
- Memoria de la empresa o entidad que acredite la experiencia en iniciativas similares (30%)



El pago se realizará una vez comprobado por el órgano competente la idoneidad de las tareas realizadas, previa emisión de facturas por la empresa contratada.

Zaragoza, 18 de marzo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO,



Fdo.: Raúl Oliván Cortés

